ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

No. 2022-4145010-005047-2
Asunto: PARA EL ÁREA DE SALUD MENTAL, PETICIONARIA PRESENT
Fecha Radicado 07/04/2022 01:54:53

Usuario Radicador MAYRA ZAMBRANO Folios
Destino SECRETARIA DE SALUD
Remitente (CIU) MAGALI ESPINOSA ID 66843041
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195

20224145010005047 2

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CON INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

PRESENTACIÓN DE DERECH PETICIÓN

EN VIGENCIA

Ciudad: Santiago de Cali Fecha: Abril 07-2022

Señores:
(escriba nombre de la entidad o nombre del funcionario)
Secretaria de Salud Distrital (Salud Mental)

Asunto: Asesoria para un paciente con Esquizofrenia

Hechos:
Paa que tenga un familiar con 35 años de edad, y padece trastornos mentales, y él no tiene familiares y recursos para llevarlo a una institución mental.

Objeto de la petición:
Que Salud Mental de la Secretaria de Salud distrital me brinde un acompañamiento y asesoria de que debo hacer y donde puedo internarla

Documentos que se acompañan (pruebas)
N/A

Notificación
N/A

Magaly Espinosa V
Firma
Nombres y apellido del peticionario: Magali Espinosa
Tipo de identificación: C.C Número de identificación: 66843041
Dirección: Calle 43 No 40-24 Barrio: Antonio Nariño
Municipio y Departamento donde reside: Cali - Valle del Cauca
Correo electrónico: magaly@hotmail.com
Teléfono de contacto: 3136695568

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Señora:
MAGALY ESPINOSA
Mapa36ly@hotmail.com

Asunto: Respuesta al derecho de petición 2022414501000050472

Cordial saludo.

La secretaria de Salud como Ente de control es el garante de la verificación de la prestación de los servicios y la atención integral en salud ofrecidos a los ciudadanos para contribuir con el mejoramiento de la salud integral.

En relación con el derecho de petición instaurado en el cual solicito acompañamiento y asesoría para su familiar Miguel Cano Arce, con trastorno de esquizofrenia identificado con cedula de ciudadanía 16.865.482, de la eps Emssanar.
Por lo que se informa que funcionarias de la secretaria de Salud Pública; Estefanía Escobar y Luz Mary Jaramillo del área de Salud Mental y Convivencia Social, realizaron la visita a la calle 43 # 40 – 24 en el barrio Antonio Nariño de la ciudad de Cali, a la señora Magaly Espinosa donde les informa que el joven Miguel Cano Arce, paciente de trastornos mentales se encuentra hospitalizado en hospital psiquiátrico de Cali, que hace 4 años el joven Arce no recibe medicación alguna, debido a que no tiene cuidador, manifiestan preocupación ya que el joven miguel solo vive con su abuela Emelia Pino de 90 años de edad y el lugar donde viven es en un corregimiento llamado el cerrito, por ende, no tiene la capacidad de suministrarle medicamentos y no tiene a nadie más quien se encargue de su cuidado, algunos vecinos y amigos quienes en algún momento lo han ayudado sienten miedo porque el joven Arce no está medicado y representa un peligro donde hay menores y adultos mayores.

De acuerdo a la conversación vía telefónica con la Doctora Angelica Moncaliano de a entidad de Emssanar me informa que el joven Miguel Cano estuvo recientemente hospitalizado en el psiquiátrico, que al momento no tiene servicios pendientes por autorizar y fue comentado con la E.S.E. San Rafael de el Cerrito que es la Red primaria asignada por vivir en este corregimiento.

Nos permitimos informar que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – *IPS*- son los responsables de: Conocer la situación de salud de las personas y familias a su cargo, con el fin de generar las acciones requeridas para garantizar su atención oportuna e integral, en el marco del acuerdo de voluntades.

Direccionar a la población a su cargo, en los casos que se requiera, hacia los servicios sociales, las intervenciones colectivas o a las entidades responsables de las atenciones

dispuestas en rutas intersectoriales.

Desarrollar y fortalecer las capacidades a nivel individual y organizacional.

Evaluar en el marco de sus competencias, los resultados en salud en las personas, familias y las comunidades conforme a lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud, planes y acuerdos suscritos a nivel departamental para la adaptación e implementación progresiva de las mismas o acuerdos operativos suscritos entre las partes.

Desde la secretaria de Salud Pública continuaremos trabajando para lograr una óptima atención integral desde los principios de oportunidad e integralidad en cumplimiento con los protocolos además de apoyar para el restablecimiento de derechos de esta población.

Atentamente,

Jenny Lorena Escobar Escobar
Referente del Equipo de Salud Mental y convivencia Social

Proyecto y elaboro: Mirlelly Torres alvarez- Contratista
Reviso: Jenny Lorena Escobar Escobar

Atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php